



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3316**  
Proceso : Ejecutivo Hipotecario  
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado (s) : William Zapata Cardona  
Demandado (s) : María Luz Toro de Zapata  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00024-00**

La Unión Valle, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio allegado electrónicamente por el doctor Elkin Mauricio Cano Cardona Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de La Unión donde allega documentos de localización de los inmuebles conforme a los documentos que están a su alcance pero refiere que si necesita un levantamiento planímetro como tal se recomienda que se solicite ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi debido a que es esa la entidad que tiene todas las planchas catastrales actualizadas del municipio con colindantes, longitudes y coordenadas. En virtud de lo anterior se ordena librar oficio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el municipio de Cartago, a fin de que se sirvan allegar un levantamiento planímetro con colindantes, longitudes y coordenadas de los predios rematados por la señora Ligia Isaza Narváez, identificados con las matriculas inmobiliarias No. 380-17699 y 380-18004, y del predio propiedad del señor Brayan Stiven Zarrazola Guevara con matricula inmobiliaria No. 380-54470 quien afirma ser el propietario del predio objeto de entrega por parte del secuestre, acompañese al oficio referido copias de los certificados de tradición existentes en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961289fc68a2ef5ce4491d49cd68728d02fa26c6fb0b7353e3ea5674428236c5**  
Documento generado en 13/12/2021 05:04:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>